

Bucaramanga

Señor
DENUNCIA ANÓNIMA
Girón

CDMB_01950
04/03/2024

Asunto: *Respuesta Radicado Contaminación Humos, Material Particulado CDMB
2192 – 2024.*

Cordial Saludo.

En atención al Asunto de la Referencia, mediante el cual manifiesta la siguiente información: Contaminación por la cantidad de humo y material particulado generado por las ladrilleras de la Familia Bueno y que está perjudicando la salud de la comunidad.

Por lo anterior La Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, que funcionario adscrito a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad de la Subdirección de Evaluación y Control de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, el día 19 de febrero de 2024, practicó visita al predio denominada Finca Los Almendros localizada en la Vereda Llanadas del Municipio de Girón, Georreferenciado N: 7° 02'40.9" E: 73° 09'15.2" Cota 856 msnm, donde se constató la operación y puesta en marcha de ladrillera de la Familia Bueno, Hallándose dos hornos artesanales, material retal de leña como combustible en el proceso de la ignición de los hornos, Disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición en varios puntos, contrariando lo inmerso en la Resolución 1294 de 2009 de la CDMB y Resolución 0472 de 28 de febrero de 2017.

La Visita contó con la participación del señor RICARDO CORTES, quien manifiesta ser el operario de la ladrillera en comento, indagándole sobre los Trámites de Permisos requeridos para su normal funcionamiento no realizó aporte alguno sobre estos trámites, Concesión de Aguas (Dto. 1076/2015); Permiso de Emisiones Atmosféricas (Dto. 948/1995); no aporta la legalidad de la procedencia del material (Ley 685 de 2001).

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, procede de conformidad, enviar a la Coordinación del Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, para que sea anexada al Expediente Sancionatorio SA-0086-2020, en razón reiterativa del desarrollo de la actividad de beneficio de Fabricación de materiales de arcilla (construcción de ladrillos) sin los debidos controles al final del proceso para tratar de mitigar las emisiones o descargas contaminantes de material particulado y sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 7 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Solicitar a Coordinación de Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB la Imposición de la Medida Preventiva por la persistencia a la afectación ambiental Como parte agravante y ser anexado al Expediente Sancionatorio SA-0086-2020, en razón al reiterativo desarrollo de la actividad de beneficio de *fabricación de materiales de arcilla (construcción de ladrillos)* sin los debidos controles al final del proceso para tratar de mitigar las emisiones.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, Coordinación de Control y Seguimiento en el correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

C.C. Señor, Atanásio Bueno Gómez, Email: vanessa4@gmail.com.
Grupo Defensa Jurídica Integral de la CDMB

| | | | |
|-------------------------|--|---|--|
| Proyectó | José Antonio Talero Vera | Técnico Administrativo | |
| Revisó y aprobó | Ignacio Díaz Medina | Coordinador Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad | |
| Dependencia Responsable | SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL | | |